



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Suscripción anual	Importe		Total
	Suscripción	Gastos envío	
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
Semestrales	2.025	750	2.775
Trimestrales	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 280 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono: 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CIX

Lunes, 4 de julio de 1994

Núm. 79

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

Edicto - notificación

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos de la Excma. Diputación Provincial de Palencia.

Hace saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se siguen en este Servicio de Recaudación de mi cargo contra los deudores relacionados posteriormente, se ha procedido al embargo de los bienes que se detallan, en virtud de providencia general de embargo que asimismo se especifica. No habiendo sido posible su notificación, bien por ser desconocidos o por encontrarse ausentes de su domicilio, se procede a hacerlo por medio del presente edicto.

Recursos: De reposición ante el Sr. Tesorero-Depositario del Ayuntamiento correspondiente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según dispone el artículo 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en adelante (L. R. H. L.), y posteriormente contra la resolución que se dicte, recurso de reclamación contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León, en el plazo de dos meses, si la resolución al recurso de reposición fuere expresa, o de un año si la resolución fuere tácita, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier clase de recurso que estimen pertinente.

Asimismo, se pone de manifiesto que, el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso o reclamación, no se suspenderá, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne el importe de la misma en la forma y términos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, en adelante (R. G. R.) y artículo 14.4 de la L. R. H. L.

Detalle de los deudores

—María Eugenia Catón Vadillo. — Domicilio: Pablo Román. 34820 - Barruelo de Santullán (Palencia). Ente acreedor: Ayuntamiento de Barruelo de Santullán. Débitos: Concepto: Licencia Fiscal Industrial, epígrafe 641.81, ejercicio 1990 y 1991. Importe: Principal 27.358 pesetas; Recargo de apremio 5.471 pesetas; Costas y gastos 600 pesetas; Total deuda 33.429 pesetas; Providencia General de Embargo de fecha: 03-06-94. Embargo: Diligencia de embargo de saldos en cuentas bancarias de fecha 06-06-94. Expediente núm. Barruelo 28-92.

—Carlos Fernández Reguera. — Domicilio: Cte. Ramírez. 34820 - Barruelo de Santullán (Palencia). Ente acreedor: Ayuntamiento de Barruelo de Santullán. Débitos: Concepto. Impuesto sobre Actividades Económicas (Carpintería, cerrajería), ejercicios 1992 y 1993. Importe: Principal 39.583 pesetas; Recargo de apremio 7.916 pesetas; Costas y gastos 800 pesetas; Total deuda 48.299 pesetas. Providencia General de Embargo de fecha: 07-06-94. Embargo: Diligencia de embargo de saldos en cuentas bancarias de fecha 07-06-94. Expediente núm. Barruelo 3-93.

—Ana María Braña Toribio. — Domicilio: Luis Vives. 34100 - Saldaña (Palencia). Ente acreedor: Ayuntamiento de Saldaña. Débitos: Concepto. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (M-2681-FH); ejercicios 1991 y 1992. Importe: Principal 10.800 pesetas; Recargo de apremio 2.160 pesetas; Costas 800 pesetas. Total deuda 13.760

pesetas. Providencia General de Embargo de fecha: 03-06-1994. Embargo: Diligencia de embargo de saldos en cuentas bancarias de fecha 07-06-94. Expediente núm. Saldaña 41-92.

—Calefacciones Villayandre, S. L. — Domicilio Saldaña (Palencia). Ente acreedor: Ayuntamiento de Saldaña. Débitos: Concepto. Licencia Fiscal Industrial, epígrafe 50.423, ejercicio 1991. Importe: Principal 21.190 pesetas; Recargo de apremio 4.238 pesetas; Costas y gastos 800 pesetas. Total deuda 26.028 pesetas. Providencia General de Embargo de fecha: 03-06-94. Embargo: Diligencia de embargo de saldos en cuentas bancarias de fecha 07-06-94. Expediente número Saldaña 42-92.

—Marco Antonio Andrés Maté. — Domicilio: Tr. Huertas, 1. 34100 - Saldaña (Palencia). Ente acreedor: Ayuntamiento de Saldaña. Débitos: Concepto. Licencia Fiscal Industrial, epígrafe 64.136, ejercicio 1991. Importe: Principal 12.120 pesetas; Recargo de apremio 2.424 pesetas; Costas y gastos 600 pesetas. Total deuda 15.144 pesetas. Providencia General de Embargo de fecha: 03-06-94. Embargo: Diligencia de embargo de saldos en cuentas bancarias de fecha 07-06-94. Expediente núm. Saldaña 44-92.

—Angel García Alonso. — Domicilio: Viduerna de la Peña. 34870 - Santibáñez de la Peña (Palencia). Ente acreedor: Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña. Débitos: Concepto. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (Ciclomotor), ejercicios 1990, 1991, 1992 y 1993. Importe: Principal 2.800 pesetas; Recargo de apremio 560 pesetas; Costas y gastos 1.682 pesetas. Total deuda 5.042 pesetas. Providencia General de Embargo de fecha: 03-06-94. Embargo: Diligencia de embargo de saldos en cuentas bancarias. Expediente núm. Santibáñez 16-93.

—María Carmen Fernández Presa. — Domicilio: 34870-Santibáñez de la Peña (Palencia). Ente acreedor: Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña. Débitos: Concepto. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (P-2452-G), ejercicio 1993. Importe: Principal 11.400 pesetas; Recargo de apremio 2.280 pesetas; Costas y gastos 600 pesetas. Total deuda 14.280 pesetas. Providencia General de Embargo de fecha: 03-06-94. Embargo: Diligencia de embargo de saldos en cuentas bancarias de fecha 07-06-94. Expediente Santibáñez 17-93.

Y para que conste y sirva de notificación a los deudores relacionados anteriormente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del R. G. R., en virtud de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; expido el presente edicto en Palencia, a 23 de junio de 1994. — El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

3129

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Sección de Vida Silvestre

Solicitud de prórroga de coto privado de caza

La Junta Vecinal de Santa Cruz de Boedo, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de Prórroga del

Coto Privado de Caza P-10.580, del término municipal de Santa Cruz de Boedo, que afecta a 1.040 Has. de fincas particulares y terrenos de libre disposición de citada Junta Vecinal.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, convoca un periodo de información pública que estará abierto durante un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a disposición de las personas interesadas, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 6 de junio de 1994. — El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Sacristán Rodríguez.

2892

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA EN PALENCIA

Servicio Territorial de Economía

SECCION DE MINAS

La Delegación Territorial de Palencia, hace saber: Que ha sido otorgado el Permiso de Investigación que a continuación se cita:

—P. I. núm. 3.414; Nombre: Velilla; Mineral: Sección C), caliza y cuarcita; Superficie: 158 cuadrículas mineras; Términos municipales de Velilla del Río Carrión, Santibáñez de la Peña y Guardo, de la provincia de Palencia; Titular: Sociedad de Investigación y Explotación Minera de Castilla y León, S. A., con domicilio en Valladolid, calle Incas, núm. 5.

Palencia, 13 de junio de 1994. — El Delegado Territorial, Antonio Hermoso Junco.

2939

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.046 de 1994, por el Procurador don Carlos Muñoz Santos, en nombre y representación de Iberdrola, S. A., contra desestimación del recurso de alzada interpuesto ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (resuelto por la Dirección General de Servicios. Subdirección General de Recursos), resolución de 28 de marzo de 1994, notificada el 30 de marzo de 1994, contra el acuerdo de sanción sobre falta de medidas de seguridad e higiene impuesta por resolución de 12 de enero de 1993, de la

Dirección Provincial de citado Ministerio en Palencia, iniciada por acta de la Inspección de Trabajo de 11 de mayo de 1992.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — Ezequías Rivera Temprano.

2682

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.137 de 1994, por la Procuradora doña Virginia de Andrés Baroque, en nombre y representación de «MADARI, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León de 24 de febrero de 1994; que desestima la reclamación económico - administrativa número 47/815/1991 por el concepto tributario «Gravamen Complementario de la Tasa Fiscal sobre el Juego de 1990».

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — Ezequías Rivera Temprano.

2864

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 574 de 1994, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de Manuel Angel Merino López,

contra desestimación de recursos de reposición interpuestos contra acuerdos 7 de octubre-93; 4 noviembre-93; 25 noviembre-93 del Ayuntamiento de Castrejón de la Peña, así como resolución de 4 de marzo de 1994, desestimando el recurso de reclamación de 4 de enero de 1994, resolución de 24 de enero de 1994, desestimando escrito de reclamación de 6 de noviembre de 1993, resolución de 26 de octubre de 1993, desestimando el escrito de reclamación de presentación en el Gobierno Civil de 20 de octubre de 1993 y contra los acuerdos adoptados en Pleno del citado Ayuntamiento, 9 de noviembre y 16 de diciembre de 1993, denegando solicitud de autorización para el ejercicio de la caza por don Manuel Angel Merino López; todos ellos relacionados con el expediente de enajenación de aprovechamiento cinegético en el coto de titularidad municipal P-10.720.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — Ezequías Rivera Temprano.

3123

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 374/1991-M, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por la Procuradora doña Victoria Cordon Pérez, en representación de Bansander, S. A. (HIPOTE-BANSA), contra María Dolores de la Mora Manrique, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada María Dolores de la Mora Manrique:

URBANA: Casa con cochera, cuadras, gallinero, hornera y patios, en Melgar de Yuso, en la calle de Palacio. Tiene una extensión superficial de novecientos setenta y tres metros cuadrados, correspondiendo ciento sesenta y nueve metros cuadrados, a la casa propiamente dicha, doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados a la cochera, cuadras, gallinero y hornera, y los quinientos cuarenta metros cuadrados restantes a los patios. La casa consta de dos plantas y desván. La planta primera consta de portales, varias dependencias y escalera; la planta segunda, consta de: dormitorio, sala, gabinete, alcoba, despacho, escalera, pasillo y otros dos dormitorios. Linda todo ello: Mirando desde la calle del Palacio, derecha entrando, plazuela de entrada y José Luis de la Mora Manrique; izquierda, calle del Barruelo y heredero de Angel Serna, fondo, José Luis de la Mora Manrique y heredero de Angel Serna; y frente, Angeles de la Mora Manrique. Y mirando desde la Plazue-

la de entrada, derecha entrando, José Luis de la Mora Manrique y heredero de Angel Serna; izquierda, Angeles de la Mora Manrique, y fondo calle del Barruelo y herederos de Angel Serna.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo (Palencia) al tomo 1.563, libro 52, folio 163, finca núm. 8.462.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, el próximo día 7 de septiembre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—El tipo del remate será 5.669.656, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 3433 de la O. P. del BBV en Palencia, Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, el veinte por ciento del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta 3434 de la O. P. del BBV en Palencia, Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. La actora podrá adjudicarse los bienes en calidad de ceder el remate a un tercero.

5. Se reservarán en depósitos a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el premio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo cinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día dos de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirve el presente edicto como notificación en forma.

Dado en Palencia, a treinta de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — Juan Francisco Bote Saavedra. — El Secretario (ilegible). 2853

PALENCIA.—NUM. 2

EDICTO

El Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 236/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador doña María Victoria Cordón

Pérez, en representación de Banco de Santander, S. A., contra María Soledad Vicente Martínez y Julio Lafuente Abad, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados:

RUSTICA. Secano dedicado a prado, núm. 489 del plano de Concentración Parcelaria de la zona de Duruelo de la Sierra (Soria), al sitio de Las Huertas. Extensión 00-01-90 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Soria, al tomo 1.464, libro 4, folio 66, finca 555.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza Abilio Calderón, s/n, Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de tres millones trescientas veinticinco mil (3.325.000) pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 3434 de la O. P. del BBV en Palencia, Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, el veinte por ciento del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta 3434 de la O. P. del BBV en Palencia, Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. La actora podrá adjudicarse los bienes en calidad de ceder el remate a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo diecisiete de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día catorce de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Encontrándose los codemandados Julio Lafuente Abad y María Soledad Vicente Martínez, actualmente en ignorado paradero, el presente edicto servirá de notificación expresa de las fechas de subasta y condiciones generales a los mismos, a los efectos de lo previsto en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia, a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — (ilegible). — (ilegible). 2854

PALENCIA. — NUM. 5

E D I C T O

Don Javier de Blas García, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 457/91, a instancia de Bansander de Leasing, S. A., frente a José María Obispo Infante y Eva Diago Calleja, sobre reclamación de la cantidad de pesetas 3.525.804 de principal, más 1.500.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas, intereses y costas, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término cada una de ellas de veinte días, los bienes inmuebles embargados en este procedimiento y que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar todas ellas en la sala de audiencias de este Juzgado —sito en el Palacio de Justicia, Plaza de Abilio Calderón, s/n., de esta ciudad— en primera licitación el día quince del mes de septiembre y hora de las once quince; en segunda licitación el día trece del mes de octubre, a las once horas y el día catorce del mes de noviembre y hora de las once quince, para la tercera si hubiere lugar a su celebración. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes

C o n d i c i o n e s

Primera: Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; esa misma suma con rebaja del veinticinco por ciento para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda: Para tomar parte en las subastas, los licitadores han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en la oficina principal del BBV de Palencia, número 3441000 170457/91, una cantidad igual —por lo menos— al veinte por ciento del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el veinte por ciento del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exige al actor si interviniera.

Tercera: Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Cuarta: Que en todas las subastas —desde el anuncio hasta su celebración— podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación antes aludida.

Quinta: Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta: Que los bienes salen a subasta, a instancia de la parte actora y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

1.—Casa unifamiliar en el núm. 45 de la calle Arroyuelo, en Barrio Fuentepino de Baltanás (Palencia), con una superficie de 107,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Baltanás al tomo 1.446, libro 140, folio 220, finca 15.518.

Valoración: 4.662.107 pesetas.

2.—Casa unifamiliar, al sitio del Arroyuelo, núm. 46, en Barrio Fuentepino, de Baltanás (Palencia) de 113,55 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Baltanás al tomo 1.446, libro 140, folio 21, finca registral número 15.519.

Valoración: 4.913.947 pesetas.

Dado en Palencia a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El Magistrado - Juez, Javier de Blas García. — El Secretario (ilegible).

2852

PALENCIA. — NUM. 5

E D I C T O

Don Javier de Blas García, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de cognición 563/1993, a instancia de don José Luis Boto Olivares y don José Luis Boto Aragón, representados por el Procurador doña María Victoria Cordon Pérez, contra doña María Jesús Prieto Prieto y don Félix Gómez González, en los que se ha dictado resolución de esta fecha acordando emplazar por medio de edictos a los demandados doña María Jesús Prieto Prieto y don Félix Gómez González, a fin de que en el término de nueve días, comparezca en estos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así se declarará su rebeldía, siguiendo los autos su curso.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a doña María Jesús Prieto Prieto y don Félix Gómez González, y cuyo último domicilio conocido es en esta ciudad, calle Obispo Fonseca, libro la presente en Palencia, a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El Magistrado - Juez, Javier de Blas García. — El Secretario (ilegible).

2634

Administración Municipal**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****CONTRATACION****A N U N C I O**

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de junio de 1994, por el presente se convoca concurso para la contratación del Servicio de "Limpieza de los Colegios Públicos de E. G. B. de esta ciudad", bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.—OBJETO DEL CONTRATO: Es objeto del presente concurso la prestación del Servicio de "Limpieza de los Colegios Públicos de E. G. B., de esta ciudad", que se relacionan en anexo adjunto.

2.—DURACION DEL CONTRATO: La duración de dicho contrato comprenderá los cursos escolares 94-95/95-96, desde la adjudicación hasta la finalización del mismo.

A la finalización del contrato, el contratista será el propietario exclusivo del equipo y maquinaria utilizado para la prestación del servicio y no podrá exigir de este Ayuntamiento le adquiera el refrido equipo o maquinaria, etc.

11.—TIPO DE LICITACION: El tipo de licitación se fija en 6.430.000 pesetas/mes, a la baja. En las proposiciones se tendrá por incluido el I. V. A.

16.—FIANZA: El contratista adjudicatario, deberá depositar en la Caja de la Corporación, fianza definitiva, la cual se determinará de acuerdo con la escala del artículo 82 de vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y sobre la cantidad en que se adjudique el remate. Esta fianza podrá constituirse en cualquiera de las formas admitidas en derecho, incluso en Aval Bancario.

Fianza provisional: La fianza provisional a prestar por los licitadores para poder participar en concurso será de 401.500 pesetas. Podrá constituirse en cualquiera de las formas admitidas en derecho, incluso en Aval Bancario.

23.—DOCUMENTACION: Los licitadores presentarán en el mismo sobre en que se contenga la proposición económica los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad, NIF o fotocopia autenticada del mismo.

b) Declaración jurada de no estar el licitador incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar, de acuerdo con los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Organización de sistemas y personal que se propone para la buena marcha del servicio.

d) En el supuesto de concurrir a la licitación empresarios autónomos o constituidos en sociedad, presentarán la documentación acreditativa de estar al corriente del pago del Impuesto de Actividades Económicas y de Seguros Sociales. Si se concurre en representación de entidades societarias, se acompañará poder a favor del licitador bastantado por el Secretario u Oficial Mayor del Ayuntamiento, así como Estatutos Sociales.

Los documentos indicados irán en original o copias o fotocopias autenticadas.

26.—Las proposiciones se ajustarán al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

Don, con DNI núm., por sí (o en representación de), enterado del Pliego de Condiciones del concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., de fecha, para otorgar la concesión del servicio de "Limpieza de los Colegios Públicos de EGB de esta ciudad", acepta cuantas obligaciones y condiciones se fijan por la Corporación Municipal en el Pliego de Condiciones y se compromete a hacerse cargo como concesionario del indicado servicio, por el precio de pesetas/mes, IVA incluido.

(Fecha y firma del licitador).

27.—PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Las proposiciones para optar al concurso se presentarán en el Registro Especial de Plicas que se lleva en la Secretaría General del Ayuntamiento, en sobre cerrado, durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del anuncio del concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en horas de nueve a catorce, debiendo consignarse en su anverso: "PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS COLEGIOS PUBLICOS DE EGB DE ESTA CIUDAD".

28.—APERTURA DE PROPOSICIONES: El acto de apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, ante la Mesa presidida por el Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, a las catorce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de admisión de las mismas, pasando posteriormente a informe de la Comisión Informativa correspondiente.

Si el último día hábil del plazo de presentación o de apertura de plicas fuere sábado, se considerará éste inhábil, entendiéndose prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

29.—RECLAMACIONES: Durante los ocho primeros días del plazo de veinte días hábiles para presentación de proposiciones se podrán formular reclamaciones contra los Pliegos y en caso de formularse alguna, se suspenderá el concurso, anunciándose de nuevo éste una vez resueltas aquéllas.

Palencia, 16 de junio de 1994. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

Relación de Colegios Nacionales de EGB de esta ciudad para contratación del servicio de limpieza de los mismos, según relación que se acompaña

COLEGIOS NACIONALES DE E. G. B.

—Padre Claret.

—Marqués de Santillana - José Villagrà.

—Pan y Guindas con Anexo.

—Francisco Franco.

—Ave María.

—Blas Sierra.

—San Ignacio de Loyola.

—Juan Mena.

—Modesto Lafuente.

—Tello Téllez - María de Molina.

—Jorge Manrique.

—Buenos Aires.

—Ramón Carande.

2956

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

A N U N C I O

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 10 de junio de 1994, por el presente se convoca concurso para la adjudicación de las obras de "RENOVACION DE CAPA DE RODADURA EN DIVERSAS CALLES DE LA CIUDAD", bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.º—Objeto. — Es objeto del contrato la ejecución mediante concurso de las obras de "Renovación de Capa de Rodadura en diversas calles de la ciudad", cuyo proyecto y pliego de condiciones facultativas forman parte del contrato.

2.º—Tipo de licitación. — El tipo de licitación o precio máximo que abonará el Ayuntamiento por la ejecución de las obras a que se refiere la cláusula anterior, será de 33.102.420 pesetas, IVA incluido.

3.º—*Plazo de ejecución.* — El contratista adjudicatario se comprometerá a ejecutar las obras referentes al proyecto sacado a Concurso en un plazo máximo de DOS MESES, a partir de la fecha del acta de replanteo de la misma.

4.º—*Fianzas.* — Los licitadores constituirán para concurrir al Concurso una *Fianza Provisional* por importe de 245.512 pesetas. La *Fianza Definitiva* se determinará de acuerdo con la escala del art. 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 y sobre la cantidad en que se adjudique el remate.

Las referidas fianzas podrán constituirse en cualquiera de las modalidades establecidas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5.º—*Pago de las obras.* — Las obras se abonarán previa certificación que expedirá el Sr. Técnico Municipal director de las mismas e irán con cargo a la consignación del presupuesto municipal, en el que figura cantidad suficiente a los efectos indicados.

6.º—*Tramitación del concurso.* — El acto del Concurso tendrá lugar a las TRECE HORAS del día siguiente a aquél en que se cumplan los veinte días hábiles de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

La Mesa del Concurso estará constituida por el Ilmo. señor Alcalde que presidirá la misma o Teniente de Alcalde en quien delegue y el señor Secretario de la Corporación que dará fe del acto que tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía-Presidencia.

Se dará por terminado el acto de apertura de pliegos sin efectuar adjudicación provisional y se pasará el expediente a los Servicios competentes de la Corporación para que previo informe de los mismos y de la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios determinen la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

Concluido el trámite anterior se elevará el expediente a la Comisión Municipal de Gobierno para que se declare la validez o invalidez del acto licitatorio y su correspondiente adjudicación.

Durante el plazo de los veinte días hábiles (en horas de oficina de nueve a catorce), habidos entre el anuncio del Concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la celebración del mismo, o acto de apertura de pliegos, se podrán examinar por los presuntos licitadores la memoria, proyecto y demás documentos atinentes al expediente, en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento.

7.º—*Documentación.* — Los licitadores junto a la propuesta económica y en el mismo sobre en que ésta vaya incluida presentarán los siguientes documentos:

1.º—Resguardo de haber constituido la garantía provisional para intervenir en el Concurso.

2.º—Certificación expedida por el Servicio de Recaudación Municipal de estar al corriente de pagos al Ayuntamiento de Palencia.

3.º—Documento Nacional de Identidad del licitador si es persona física o del apoderado si es persona jurídica.

4.º—Poder debidamente bastantado a su cargo, por el señor Secretario General de la Corporación, cuando se acuda a la licitación a través de representante.

5.º—Justificante de estar al corriente en el pago de la Licencia Fiscal de actividades comerciales o industriales y de la Seguridad Social.

6.º—Memoria de obras o suministros realizados con anterioridad, así como relación de personal y medios con que se cuenta.

7.º—Copia o fotocopia debidamente legalizada de los estatutos sociales de la Entidad, cuando concurra al Concurso una persona jurídica.

8.º—Documentos relativos a la calificación empresarial y clasificación del contratista dentro del grupo, subgrupo y categoría correspondiente.

8.º—Las proposiciones se ajustarán al siguiente:

Modelo de proposición

“Don, vecino de, con domicilio en, número, provisto del DNI núm., en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1.º—Que, solicita su admisión al Concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., de fecha, para contratar la ejecución de las obras de

2.º—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º—Adjunta documento de haber constituido la Garantía Provisional de pesetas.

4.º—Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

5.º—Propone como precio el de pesetas. IVA incluido.

6.º—Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este Concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo como concursante y como adjudicatario si lo fuere”.

(Fecha y firma del proponente).

9.º—*Presentación de proposiciones.* — Las proposiciones para optar al Concurso y demás documentación exigida, se presentarán en sobre cerrado, en el Registro Especial de Plicas, que se lleva en Secretaría Municipal y en horas de oficina de nueve a catorce horas, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminando el plazo de presentación el día anterior a la celebración del Concurso o apertura de pliegos.

Si el último día del plazo de presentación o de apertura de Plicas fuere sábado, se considerará éste inhábil, entendiéndose prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

10.º—*Reclamaciones.* —Durante los ocho primeros días del plazo de veinte días hábiles para presentación de proposiciones se podrán formular reclamaciones contra los Pliegos y, en caso de formularse alguna, se suspenderá el Concurso anunciándose de nuevo éste una vez resueltas aquéllas.

Palencia, 15 de junio de 1994. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

2957

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 10 de junio de 1994, acordó aprobar los pliegos de condiciones para contratar mediante concierto directo la ejecución de la siguiente obra:

—«INSTALACIONES DE COLUMNAS Y PROYECTORES EN PISTAS DEL AVE MARIA Y ZONA ANEXA DE JUEGOS INFANTILES», con un presupuesto de ejecución por contrata que asciende a 1.859.144 pesetas. IVA incluido.

Asimismo la Comisión de Gobierno en la indicada sesión acordó abrir convocatoria pública por plazo de diez (10) días a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en orden a la admisión de proposiciones por parte de aquellos contratistas a quienes les interese la ejecución de las obras de referencia.

Durante los primeros ocho (8) días de los diez a que se refiere el apartado anterior de este anuncio, podrán formularse reclamaciones a los pliegos de condiciones que regirán la contratación y en el supuesto de presentarse alguna alegación, se suspenderá el procedimiento de adjudicación de las obras, anunciándose de nuevo una vez se resuelva aquélla.

Examen de documentos y presentación de proposiciones en el Negociado de Contratación, sito en Edificio de Agustinas Canónigas, calle Mayor, 7, en horario de diez a catorce horas.

Palencia, 15 de junio de 1994. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta. 2958

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del art. 460 del Texto refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto de esta Corporación, correspondiente a 1993, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será de quince días, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, reparos y observaciones a que haya lugar.

Villamuriel de Cerrato, 15 de junio de 1994. — El Alcalde, Rafael Vázquez. 2923

ENTIDADES LOCALES MENORES

ENTIDAD LOCAL MENOR DE CASCON DE LA NAVA

Corrección de error

Advertido error en el anuncio de subasta de bienes de esta Entidad Local Menor del BOLETIN OFICIAL de la provincia, njm. 77, del día 29 de junio de 1994, y en el párrafo e) de la página 1060, donde dice en la línea tercera de presentación de proposiciones que dice: «Diez días hábiles», debe decir: «Veinte días hábiles».

Cascón de la Nava, 30 de junio de 1994. — La Presidenta, Inmaculada Rojo Prieto. 3135

JUNTA VECINAL DE MEMBRILLAR

EDICTO

Autorizada por la Junta de Castilla y León, y en ejecución del acuerdo de esta Junta Vecinal de Membrillar, se anuncia en cumplimiento del art. 122 del Texto Refundido 781/1986, de 18 de abril, la exposición al público en la Secretaría de la Junta Vecinal, por término de ocho días hábiles, el pliego de condiciones para la subasta que luego se dirá, durante cuyo plazo podrá ser examinado el mismo y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al propio tiempo, y haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del citado artículo 122, se anuncia la celebración de la subasta cuyos datos fundamentales son los siguientes según el art. 23 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

a) Objeto del contrato. — Es la adjudicación del aprovechamiento de la caza menor en el monte de U. P. perteneciente a esta Junta Vecinal denominado Valdebellabute y Valdefuentes, 273 y 274, coto privado P-10.584, en una extensión superficial de 571 Has.

b) Duración del contrato. — El plazo para la ejecución del aprovechamiento será de cinco años (5) y dará comienzo el día 28-2-94 al 28-2-99.

c) Tipo de licitación. — El tipo de licitación se fija en la cantidad de (228.400 pesetas), doscientas veintiocho mil cuatrocientas pesetas de base, y (456.800 pesetas), cuatrocientas cincuenta y seis mil ochocientas pesetas de índice para el primer año. En los sucesivos el precio del remate se incrementará el tanto por ciento que experimente, a su vez el índice de coste de la vida, que será acumulable, e igualmente si desciende disminuirá el precio.

d) Pliego de condiciones. — El pliego de condiciones y el expediente se halla expuesto en la Secretaría de la Junta Vecinal desde las diez hasta las veinte horas, todos los días hábiles durante el plazo de exposición.

e) Garantía de condiciones. — Para tomar parte en la subasta se fija en la cantidad del 15% la provisional y en el 10% en la definitiva, del precio remate de adjudicación.

f) Presentación de proposiciones. — Las proposiciones ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría de la Junta Vecinal durante los veinte días hábiles siguientes en el que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y desde las diez hasta las veinte horas.

g) Apertura de pliegos. — Las aperturas de las proposiciones u ofertas tendrán lugar el primer día hábil siguiente en el que termine el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial del pueblo, a las veinte horas.

Modelo de proposiciones

Don, mayor de edad, de profesión, con Documento Nacional de Identidad núm., y vecino de, con domicilio en la calle, núm., enterado de los pliegos de condiciones técnico facultativo económicas, así como de los demás documentos del expediente de subasta del aprovechamiento de la caza menor del monte de Utilidad Pública núm. 273 y 274 denominados «Valdebellabute» y «Valdefuentes», propiedad de la Junta Vecinal de Membrillar, en una superficie de 571 Has., por un período de cinco años, ofrece la cantidad en letra por la primera anualidad y para lo sucesivo con el aumento que corresponda según el pliego de condiciones.

En, a, de de 1994.

Declaración de capacidad. — El que suscribe a los efectos del art. 30 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, declaro bajo mi responsabilidad que no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el art. 4 de dicho Reglamento.

Igualmente se adjunta el resguardo que acredita la constitución de la fianza provisional para tomar parte en la subasta.

Membrillar, 13 de junio de 1994. — El Alcalde Pedáneo (ilegible). 2926